

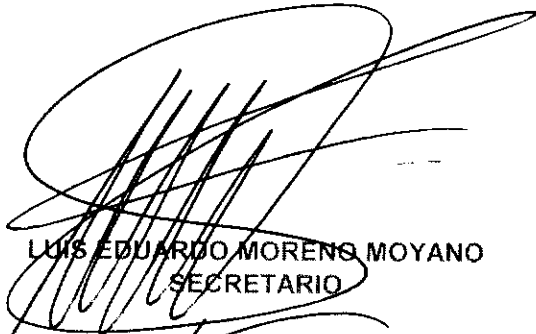
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 21 de julio de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES a favor de la parte demandante ALBERTO BELEÑO RONCADIO, dentro del proceso No 2017-00264 así:

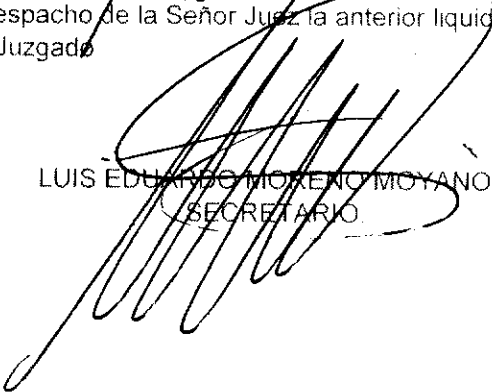
Agencias en derecho folio 26 (cuaderno 5)	\$ 60 000.00
TOTAL	\$ 60.000,00

SON: SESENTA MIL PESOS (\$60.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 1 de agosto de 2023


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

02 AGO 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

RADICACIÓN No.2017-00264

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>049</u> Hoy <u>08 AGO 2023</u> Secretaria
--

L. E. M. M.

